



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

AL RESPONDER CITE ESTE NÚMERO:	
Rad. No.:	GG-DP-2017-0251
Fecha:	10/10/2017
Destino:	CONCEJO DE BOGOTÁ
Origen:	METRO DE BOGOTÁ S.A.
No. Folios	1 Anexos N/A

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2017

Honorable Concejal  
**Daniel Palacios Martínez**  
Concejo de Bogotá  
Calle 36 No. 28ª - 41



Asunto: Petición2220732017. Radicado CR-DP-2017-0156

Respetado Doctor Palacio:

Me permito atender la comunicación del asunto, según funciones y competencias de la empresa Metro de Bogotá S.A.

**1. Informe el número de entidades del Distrito que se encuentran desarrollando sus funciones en oficinas arrendadas, discriminando cada entidad y el lugar donde están ubicadas**

**Respuesta:** La Empresa Metro de Bogotá S.A., se encuentra ubicada en la carrera 7 No. 71 -52, Torre A, Oficina 902. . La oficina donde funciona la empresa, es un bien en arriendo.

**2. Indique el monto del canon de arrendamiento que paga cada una de estas entidades, discriminando de forma mensual y anual cada uno de los contratos**

**Respuesta:** El valor del canon mensual de arrendamiento corresponde a la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$94.871.542), discriminados de la siguiente forma:

- a) Valor básico del canon de arrendamiento mensual: SETENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS SMLMV (\$73.083.333).
- b) Valor mensual del IVA del 19%: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS SMLMV (\$13.885.833)
- c) Valor de la cuota mensual de administración: SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS SMLMV (\$7.902.376).



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902  
Bogotá, Colombia  
Código Postal: 110231  
Tel: (+571) 5 553333  
www.metrodebogota.gov.co  
Info línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

110



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

Lo anterior puede expresarse en un costo mensual por puesto de trabajo, amoblado, de \$830.000, más IVA y administración.

El valor anual establecido en el contrato de arrendamiento No. 03 de 2017 corresponde a la suma de UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$1.138.458.504)

3. Informe desde que año las citadas entidades funcionan en sedes arrendadas, discrimine la duración de cada uno de los contratos, los cambios si los hubo en los términos y la fecha de terminación de cada uno.

**Respuesta:** Conforme a la CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA- PLAZO DEL CONTRATO, indica: "El plazo para la ejecución del contrato será de DOCE (12) MESES, término contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio en la que conste la entrega y recibo a satisfacción del inmueble, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

No ha habido ningún cambio en los términos del contrato que inició ejecución el 01 de abril de 2017 y tiene como fecha de terminación el 31 de marzo de 2018.

Por una Bogotá Mejor para todos.

  
**ANDRÉS ESCOBAR URIBE**  
Gerente General

Proyectó: Gloria Cristina Orozco 

Revisó: Luisa Fernanda Mora 

C.C. [secretariageneral@alcaldiabogota.gov.co](mailto:secretariageneral@alcaldiabogota.gov.co)



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902  
Bogotá, Colombia  
Código Postal: 110231  
Tel: (+571) 5 553333  
[www.metrodebogota.gov.co](http://www.metrodebogota.gov.co)  
Info línea 195

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS